GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de abril de 2011
No. 73

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA H. DIPUTACION PERMANENTE QUE HABRA DE FUNGIR DURANTE EL QUINTO PERIODO DE RECESO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS PARA QUE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARACTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON NUMERO AST/AD/LP/001-2011, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONCRETO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 416-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Quinto Periodo de Receso, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ
SECRETARIA:	DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO
MIEMBRO:	DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA
MIEMBRO:	DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
MIEMBRO:	DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
MIEMBRO:	DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
MIEMBRO:	DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA

MIEMBRO:	DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
SUPLENTE:	DIP. GREGORIO ESCAMILLA GODÍNEZ
SUPLENTE:	DIP. PABLO DÁVILA DELGADO
SUPLENTE:	DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN
SUPLENTE:	DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO
SUPLENTE:	DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la sesión de clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.

SECRETARIOS

DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

cumpliendo contigo

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS PARA QUE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO AST/AD/LP/001-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONCRETO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

Licenciado Pascual Gumaro Archundia Becerril, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece el siguiente:

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 03 de septiembre del 2003 se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del

Estado de México, relativo a las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación ejecución y control de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarias y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, la Procuraduría General de Justicia, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal, de los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial.

Que en razón de que el Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca, tiene la necesidad de adquirir Material de Concreto, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

Que en mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 18, 19, 20 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011, PARA QUE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON NÚMERO AST/AD/LP/001-2011 INHERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONCRETO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Que el Licenciado Pascual Gumaro Archundia Becerril, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir este acuerdo, en virtud del Instrumento Notarial número 1,334, Volumen 37 Especial, de fecha trece de octubre del año dos mil diez, pasado ante la Fe Pública del Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público número 15 del Estado de México con residencia en Toluca.

SEGUNDO: Se habilitan los días 18, 19, 20 del mes de abril de dos mil once, exclusivamente para la realización de actos relacionados con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número AST/AD/LP/001-2011 referente a la adquisición de material de concreto, previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el dicho ordenamiento y su Reglamento.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día dieciocho de abril del año dos mil once.

TRANSITORIOS

UNICO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los trece días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO PASCUAL GUMARO ARCHUNDIA BECERRIL
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INDUSTRIAS C.H., S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS C.H., S.A.B. de C.V. se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril del 2011, a las 13:00 horas en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Director General del Grupo; Informe del Consejo de Administración, presentación de los estados financieros individuales y consolidados de INDUSTRIAS C.H., S.A.B. DE C.V., correspondientes al ejercicio social de 2010 y reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias. Informe del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias; reporte del cumplimiento de obligaciones fiscales.
Acuerdos respecto de la información presentada y de la actuación del Consejo de Administración.

II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, y definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.

III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo, de quienes integran el Comité de Auditoria y Practicas Societarias, del Secretario; así como determinación de sus remuneraciones.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 13 de abril del 2011.

Atentamente

ING. RUFINO VIGIL GONZALEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

416-A1.-15 abril.